

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

23843 *Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, titulado Superior fuera de Convenio, y titulado Medio fuera de Convenio, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, en Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se procede a la convocatoria de plazas para la contratación de personal laboral fijo, Titulado Superior fuera de Convenio y Titulado Medio fuera de Convenio, con destino en la Agencia Estatal CSIC, con el fin de atender necesidades de personal.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 108 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, Titulado Superior fuera de Convenio y Titulado Medio fuera de Convenio.

La presente convocatoria tiene por objeto articular las bases específicas que regirán y desarrollarán el proceso selectivo para la contratación del personal laboral fijo Titulado Superior fuera de Convenio y Titulado Medio fuera de Convenio que se incorporará a la plantilla de la Agencia Estatal CSIC, de acuerdo con lo estipulado en las mismas, así como en la normativa vigente y, en especial, en el contrato de trabajo que vincule a quienes superen el proceso selectivo y sean contratados.

Esta convocatoria se regirá y desarrollará, además de por las bases específicas que se exponen a continuación, por lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de Noviembre de 2001, por la que se establecen criterios para la selección de personal laboral temporal; la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010, en cuanto no se oponga al mencionado Real Decreto Legislativo 5/2015; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE de 12 de enero), sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el resto de la normativa vigente en la materia.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros

de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

La presente convocatoria, se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso general: administracion.gob.es, así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación www.ciencia.gob.es y en la de la Agencia Estatal CSIC; www.csic.es.

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 172 plazas para la contratación como Titulado Superior fuera de Convenio y 2 plazas como Titulado Medio fuera de Convenio, mediante contrato de trabajo de personal laboral fijo.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante los siguientes sistemas:

A) Sistema de concurso-oposición, para las 33 plazas descritas en el anexo III y, de acuerdo con el procedimiento y valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

B) Sistema de concurso, para las plazas 141 descritas en el anexo IV y, de acuerdo con el procedimiento y valoraciones y puntuaciones que se especifican en el anexo II.

1.3 Concluido el proceso selectivo, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratadas en la modalidad de personal laboral fijo.

1.4 En el caso del sistema de concurso-oposición, el ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El mes de agosto se declarará inhábil a efectos del cómputo de plazos en las pruebas selectivas de la presente convocatoria.

1.5 El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, con otros procesos selectivos.

2. Requisitos de las personas candidatas

2.1 Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

a) Tener nacionalidad española.
b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
c) Cualquiera que sea su nacionalidad, la persona cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar las personas ascendientes directas y las de su cónyuge que vivan a su cargo, sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Las personas extranjeras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentas de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidos en el apartado a) así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.2 Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

2.1.3 Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título que se reseña en los anexos III y IV. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión del certificado de la homologación o la equivalencia a la titulación recogida en los anexos III y IV.

2.1.5 Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.6 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <https://ips.redsara.es>

3.2 Las solicitudes se presentarán por vía electrónica.

a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

La documentación adicional que, según lo previsto en el apartado 3.4, deben remitir junto con la solicitud, lo podrán hacer anexionándola, en documento pdf, a la solicitud telemática o presentándola directamente en los lugares previstos en el párrafo siguiente.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este

sistema de pago solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero. Estas solicitudes se dirigirán, como órgano convocante, a la Presidencia del CSIC.

3.3 La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

3.4 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

– Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración, en el caso de aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios, que dictaminó el grado de minusvalía.

– Documento acreditativo de nacionalidad. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1 a) así como los extranjeros

residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1 b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

3.5 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, para Titulados Superiores fuera de Convenio, de 31,10 €, y para las familias numerosas de categoría general de 15,55 €, y para Titulados Medios fuera de Convenio de 23,33 € y para las familias numerosas de categoría general de 11,67 €.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de ingreso.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Previa conformidad de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, se deberá acompañar a la solicitud la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, que el interesado podrá solicitar en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

3.6 Solo podrá presentarse una solicitud por aspirante, en la cual deberá incluirse también un único perfil, de un único anexo, bien del anexo III, bien del anexo IV. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo VI. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles o la falta de reflejo del mismo supondrá su exclusión sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

3.7 Cualquier alteración fraudulenta de los documentos presentados supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia o en la documentación aportada con ella.

3.8 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por delegación de la Presidencia del CSIC (Resolución de 21 de enero de 2021, BOE de 28 de enero de 2021) dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es, se indicarán los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio de la oposición.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como anexo V a esta convocatoria. En la página web del organismo convocante se publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte de los tribunales

calificadores según lo establecido en el art. 3 punto 14 del Real Decreto 407/2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022.

5.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4 Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Organización Central del CSIC, c/ Serrano, n.º 117 (Madrid), teléfonos: 915680013, 915681863 y 915681853, dirección de correo electrónico: gestion_laboral@csic.es.

5.6 La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 Plazas a las que se accede mediante sistema de concurso-oposición.

6.1.1 El orden de actuación de las personas admitidas en el proceso selectivo se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primer apellido de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 114, de 13 de mayo).

6.1.2 Las personas aspirantes serán convocadas al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas del proceso quienes no comparezcan. El ejercicio deberá ser leído por la persona opositora en sesión pública ante el tribunal.

6.1.3 Concluido el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.1.4 Las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el anexo III.

6.1.5 El Tribunal publicará en la sede del mismo, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>, así como en cuantos lugares considere oportuno, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la valoración obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase del concurso.

6.1.6 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

6.2 Plazas a las que se accede mediante sistema de concurso.

6.2.1 Las personas aspirantes que aparecieran en las listas finales de admitidos y excluidos para las plazas a las que se accederá mediante el sistema de concurso, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en dicho concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el anexo IV.

6.2.2 El Tribunal publicará en la sede del mismo, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>, así como en cuantos lugares considere oportuno, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la valoración obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

6.2.3 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

6.3 Cronograma orientativo de las pruebas: El primer ejercicio de oposición se llevará a cabo por los tribunales en un plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de convocatoria, sin perjuicio de que por razones acreditadas pueda excepcionalmente acordarse la ampliación de dicho plazo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizado el proceso, quien ostente la presidencia del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para su superación por orden de puntuación.

7.2 Dicha relación se publicará en la sede del Tribunal, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden de los anexo III y IV, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3 Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la puntuación definitiva.

7.4 La adjudicación del puesto al aspirante que supere el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

7.5 El contrato se formalizará en el plazo máximo 1 mes desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 7.2.

7.6 No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

7.7 Las personas aspirantes contratadas tendrán que superar un período de prueba de 6 meses durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

7.8 En el caso de que alguna de las personas candidatas propuestas no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a la siguiente persona candidata de la relación a que se refiere la base 7.1.

7.9 Si una vez formalizado el contrato, alguno de las personas trabajadoras causara baja, se podrá sustituir por la siguiente persona candidata de la lista a que se refiere la base 7.1, en los términos establecidos en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral y nombramiento de funcionarios interinos.

7.10 Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo. Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en la norma de aplicación.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Convenio colectivo que, supletoriamente, en su caso, sea de aplicación; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el referido proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 28 de diciembre de 2022.—La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Eloísa del Pino Matute.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo para las plazas a las que se accederá mediante sistema de concurso-oposición

El proceso selectivo para acceder a las plazas descritas en el anexo III constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en una prueba escrita que se valorará con un máximo 60 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 20 puntos para superarla. Esta prueba consistirá en un caso práctico vinculado con las funciones y tareas relacionadas en el anexo III.

Para la realización de este ejercicio las personas aspirantes dispondrán de un período de tiempo total de dos horas. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el tribunal, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con el ejercicio expuesto durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

La calificación de las personas aspirantes se hará mediante deliberación conjunta de las personas miembros del Tribunal, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada.

La puntuación será la media de las puntuaciones asignadas por cada una de las personas miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

Fase de concurso

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente respecto de las personas candidatas que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Méritos profesionales: Se valorarán los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 36 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación:

1. Servicios efectivos prestados como personal laboral en el organismo de destino de la plaza a la que se opta, con la misma clasificación profesional del Convenio único de personal laboral de la AGE, y con funciones similares a las descritas en el anexo III: 0,3 puntos por mes completo, hasta un máximo de 36 puntos.

2. Servicios efectivos prestados como personal laboral en otros organismos de la Administración General del Estado, con la misma clasificación profesional del Convenio único de personal laboral de la AGE de la plaza a la que se opta, con funciones similares a las descritas en el anexo III: 0,21 puntos por mes completo, hasta un máximo de 25 puntos.

3. Servicios efectivos prestados como personal laboral con en la Administración General del Estado, con una clasificación profesional diferente de la plaza a la que se opta, en el ámbito de otros convenios, con funciones equivalentes a las descritas en el anexo III: 0,183 puntos por mes completo, hasta un máximo de 22 puntos.

4. Servicios efectivos prestados como personal laboral en otros organismos de la Administración General del Estado, con distinta clasificación profesional del Convenio único de personal laboral de la AGE de la plaza a la que se opta, con funciones distintas pero relacionadas a las descritas en el anexo III: 0,175 puntos por mes completo, hasta un máximo de 21 puntos.

5. Servicios efectivos prestados como empleado o empleada público en otras Administraciones Públicas, Órganos Constitucionales o equivalentes de las Comunidades Autónomas, Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, en la Administración Pública de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; en trabajos con funciones distintas pero relacionadas con las descritas en el anexo III: 0,167 puntos por mes completo, hasta un máximo de 20 puntos.

Los servicios efectivos prestados en jornadas de carácter parcial o inferiores a la completa, se computarán de forma proporcional.

En el supuesto de que coincidan total o parcialmente en el tiempo períodos de prestación de servicios efectivos susceptibles de valoración, solo se tendrá en cuenta aquel que permita obtener una mayor puntuación, sin que pueda generarse doble valoración por un mismo período de prestación.

La forma de acreditación será el certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y copia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos.

Si el puesto de trabajo, objeto de convocatoria en estabilización, tuviera asignada una modalidad de jornada distinta de la modalidad de jornada completa, la puntuación máxima a alcanzar en méritos profesionales se establecerá en relación con el porcentaje de jornada previsto en dicha convocatoria.

En ningún caso, la suma de las puntuaciones obtenidas por los conceptos anteriores podrá superar los 36 puntos de puntuación máxima de méritos profesionales.

b) Méritos académicos y de superación de ejercicios selectivos: Hasta un máximo de 4 puntos:

1. Tener otra titulación oficial superior o de igual nivel a la exigida en la convocatoria, máximo de 1 punto.

2. Superación, en los últimos cinco años (a computar desde la publicación de la convocatoria), de uno o más ejercicios integrantes de los procesos selectivos convocados para el acceso a la misma clasificación profesional a la que se pretende acceder: máximo de 1 punto.

En los supuestos en los que no se hayan celebrado en dicho periodo temporal procesos selectivos de acceso a dicha condición de empleado o empleada público, este porcentaje de valoración se repartirá proporcionalmente entre los otros dos méritos académicos previstos en este apartado (puntos 1 y 3).

3. Cursos de formación y perfeccionamiento realizados en los 10 años anteriores a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria, con un máximo de 2 puntos, a razón de:

- i. 0,50 puntos por cada curso recibido de una duración igual o superior a 15 horas.
- ii. 0,50 puntos por cada curso impartido con un mínimo de 2 horas de impartición.

En este punto, además de los cursos de formación y perfeccionamiento, se podrán valorar artículos científicos publicados, y congresos científicos o actividades de divulgación científica con participación directa como ponente debidamente acreditada, con una puntuación de 0,50 puntos por actividad.

Se valorarán únicamente aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la clasificación profesional y tareas de la plaza a la que se opta así como los que versen sobre materia de igualdad de género y de prevención de riesgos laborales, siempre que hayan sido desarrollados en el marco del Acuerdo de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas, así como los que estén incluidos en los Planes o Programas

de Formación interna de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración General del Estado.

Se valorará una sola vez la recepción o impartición de un curso sobre la misma materia.

No serán objeto de valoración las titulaciones o cursos pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares. Tampoco serán objeto de valoración aquellos cursos en cuya certificación no aparezca su duración y fecha de realización.

La forma de acreditación de los méritos académicos será mediante copia autenticada de los títulos o certificados.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Para superar el proceso será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal y que, en ningún caso, será inferior al 50% de la puntuación máxima.

En caso de empate, los procesos convocados por la modalidad de concurso se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor número de días de desempeño de servicios en la misma clasificación profesional objeto de convocatoria.
2. Mayor número de días de desempeño de servicios en el ámbito de la Administración General del Estado.
3. Mayor puntuación en méritos profesionales.
4. Mayor puntuación en méritos académicos.
5. Orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado en la Secretaría de Estado de Función Pública, relativa al orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas (artículo 17 del Real Decreto 364/1995). Dicha letra será la que estuviera vigente en la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Se seguirán las reglas del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado sobre la forma de inscripción de los nombres y los apellidos.

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de las personas aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Descripción del proceso selectivo para las plazas a las que se accederá mediante sistema de concurso

El proceso selectivo para acceder a las plazas descritas en el anexo IV constará de una fase de concurso con las valoraciones que se detallan a continuación:

Fase de concurso

Se valorarán hasta un máximo de 100 puntos los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Méritos profesionales: Se valorarán los servicios efectivos prestados y la antigüedad alcanzada hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación:

1. Servicios efectivos prestados como personal laboral en el organismo de destino de la plaza a la que se opta, con la misma clasificación profesional del Convenio único

de personal laboral de la AGE, y con funciones similares a las descritas en el anexo III: 0,5 puntos por mes completo, hasta un máximo de 60 puntos.

2. Servicios efectivos prestados como personal laboral en otros organismos de la Administración General del Estado, con la misma clasificación profesional del Convenio único de personal laboral de la AGE de la plaza a la que se opta, con funciones similares a las descritas en el anexo III: 0,3 puntos por mes completo, hasta un máximo de 36 puntos.

3. Servicios efectivos prestados como personal laboral con en la Administración General del Estado, con una clasificación profesional diferente de la plaza a la que se opta, en el ámbito de otros convenios, con funciones equivalentes a las descritas en el anexo III: 0,275 puntos por mes completo, hasta un máximo de 33 puntos.

4. Servicios efectivos prestados como personal laboral en otros organismos de la Administración General del Estado, con distinta clasificación profesional del Convenio único de personal laboral de la AGE de la plaza a la que se opta, con funciones distintas pero relacionadas a las descritas en el anexo III: 0,258 puntos por mes completo, hasta un máximo de 31 puntos.

5. Servicios efectivos prestados como empleado o empleada público en otras Administraciones Públicas, Órganos Constitucionales o equivalentes de las Comunidades Autónomas, Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, en la Administración Pública de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; en trabajos con funciones distintas pero relacionadas con las descritas en el anexo III: 0,25 puntos por mes completo, hasta un máximo de 30 puntos.

Los servicios efectivos prestados en jornadas de carácter parcial o inferiores a la completa, se computarán de forma proporcional.

En el supuesto de que coincidan total o parcialmente en el tiempo períodos de prestación de servicios efectivos susceptibles de valoración, solo se tendrá en cuenta aquel que permita obtener una mayor puntuación, sin que pueda generarse doble valoración por un mismo período de prestación.

La forma de acreditación será el certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y copia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos.

b) Méritos académicos y de superación de ejercicios selectivos: Hasta un máximo de 40 puntos:

1. Tener otra titulación oficial superior o de igual nivel a la exigida en la convocatoria: máximo de 20 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento realizados en los 10 años anteriores a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria, con un máximo de 20 puntos, a razón de:

- i. 5 puntos por cada curso recibido de una duración igual o superior a 15 horas.
- ii. 5 puntos por cada curso impartido con un mínimo de 2 horas de impartición.

El máximo de valoración se alcanzará con cuatro cursos.

En este punto, además de los cursos de formación y perfeccionamiento, se podrán valorar artículos científicos publicados, y congresos científicos o actividades de divulgación científica con participación directa como ponente debidamente acreditada, con una puntuación de 5 puntos por actividad.

Se valorarán únicamente aquellos cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la clasificación profesional y tareas de la plaza a la que se opta así como los que versen sobre materia de igualdad de género y de prevención de riesgos laborales, siempre que hayan sido

desarrollados en el marco del Acuerdo de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas, así como los que estén incluidos en los Planes o Programas de Formación interna de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración General del Estado.

No serán objeto de valoración las titulaciones o cursos pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares. Tampoco serán objeto de valoración aquellos cursos en cuya certificación no aparezca su duración y fecha de realización.

Se valorará una sola vez la recepción o impartición de un curso sobre la misma materia.

La forma de acreditación de los méritos académicos será mediante copia autenticada de los títulos o certificados.

Para superar el proceso será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal y que, en ningún caso, será inferior al 50% de la puntuación máxima.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

6. Puntuación obtenida en méritos profesionales.
7. Antigüedad en el organismo de destino.
8. Puntuación obtenida en méritos formativos.

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de las personas aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO III

Relación de las plazas convocadas para acceso mediante sistema de concurso-oposición

La distribución por perfiles y tareas de cada una de las 33 plazas convocadas es la siguiente:

Categoría: Titulado Superior fuera de Convenio

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	Plazas convocadas		
					General	Reserva discapacidad	Total plazas
1	80	ASESORÍA JURÍDICA CSIC.	LICENCIATURA EN DERECHO.	TRAMITACIÓN JURÍDICA EN EL CSIC. Preparación, gestión y tramitación de expedientes judiciales del CSIC. Redacción de propuestas de resolución de recursos y de reclamaciones previas a la Jurisdicción Social. Elaboración de informes jurídicos y coordinación con la Abogacía del Estado para preparación de vistas tanto en la jurisdicción social como en otros órdenes jurisdiccionales. Resolución de consultas de carácter jurídico. Estudio y manejo de normativa comunitaria. Asesoramiento jurídico a distintos órganos, tanto de la Organización Central como a las direcciones y gerencias de institutos. Reclamaciones de impagos.	0	1	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	Plazas convocadas		
					General	Reserva discapacidad	Total plazas
2	5	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NANOMATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA.	INGENIERÍA DE MINAS.	SÍNTESIS, PROCESAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES CERÁMICOS Y COMPUESTOS. Síntesis de materias primas avanzadas nanoestructuradas. Preparación de suspensiones estables de nano y micropolvos. Acondicionamiento de materiales. Sintetización de materiales a alta temperatura. Caracterización avanzada (mecánica, eléctrica, térmica, microestructural, composición de fases) de materiales.	1	0	1
3	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS FÍSICAS.	INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA. Metodologías biofísicas de molécula única: pinzas ópticas y confocal y pinzas magnéticas. Diseño de experimentos para estudio de motores moleculares e interacciones ADN-proteína mediante técnicas de molécula única. Análisis e interpretación de datos de dinámicas de motores moleculares involucrados en reparación de ADN.	1	0	1
4	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.	INFORMÁTICA CIENTÍFICA. Métodos computacionales para la detección, caracterización estructural y diseño sintético de moléculas de ARN funcionales. Estructura topológica y dinámicas de mapas genotipo-fenotipo. Métodos computacionales para la identificación y cuantificación de estructuras no canónicas de ADN/ARN. (e.g, eccDNAs). Análisis in silico de experimentos de selección in vitro con secuenciación de alto rendimiento (e.g, aptámeros obtenidos por HT-SELEX). Herramientas informáticas orientadas al estudio de biología estructural, biología sintética, predicción de función, y el procesamiento, análisis estadístico y visualización de datos genómicos. Aplicaciones bioinformáticas de análisis de datos genómicos y transcriptómicos. Instalación, configuración y mantenimiento de equipos informáticos adaptados al análisis bioinformático. Métodos informáticos al análisis de datos genómicos y transcriptómicos. Anotación funcional de listas de genes y/o proteínas.	1	0	1
5	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	INFORMÁTICA CIENTÍFICA. Análisis de flujos de trabajo en biología estructural, con una orientación especial hacia la integración de múltiples suites de procesamiento, sobre todo en biología computacional, bioinformática y biología estructural. Desarrollo de nuevos modelos de datos orientados hacia la integración de procesos y de información biológica con un énfasis especial en información estructural. Codificación de nuevo software dentro de la suite de integración en desarrollo en el laboratorio denominada «Scipion».	1	0	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	Plazas convocadas		
					General	Reserva discapacidad	Total plazas
6	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS QUÍMICAS.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN BIOTECNOLOGÍA. Identificación, evaluación y asesoramiento en protección de resultados de investigación en Biotecnología. Promoción, valorización y comercialización tecnológica. Gestión y negociación de contratos de transferencia. Ayuda en la solicitud de proyectos con participación de empresa y/o plan de comercialización. Apoyo en la creación de empresas de base tecnológica y promoción y visibilización de la innovación en entorno público-privado regional, nacional e internacional en Biotecnología.	1	0	1
7	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA.	VIROLOGÍA. Generación de candidatos vacunales basados en vectores de ácidos nucleicos y en el poxvirus MVA que expresan proteínas multiepitópicas polivalentes del coronavirus SARS-CoV-2. Caracterización de virus recombinantes (PCR, western blot, replicación viral, estabilidad genética, inmunofluorescencia, microscopía electrónica) y control de la calidad de los mismos. Análisis de la respuesta inmune. Evaluación preclínica en modelos animales de la inmunogenicidad y eficacia de protocolos de inmunización.	1	0	1
8	16	GEOCIENCIAS BARCELONA.	LICENCIATURA EN PERIODISMO.	DIVULGACIÓN EN GEOCIENCIAS. Diseminación de la investigación en Geociencias a través de redes sociales y medios de comunicación y elaboración de contenidos multimedia divulgativos en geociencias.	1	0	1
9	18	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN CIENCIAS DE LA TIERRA. Gestión y seguimiento de grandes proyectos/ contratos de investigación y proyectos europeos en Ciencias de la Tierra. Preparación y planificación de proyectos y contratos de I+D+i, control y seguimiento, organización de reuniones, cumplimiento de objetivos y elaboración de la justificación global incluyendo informes y memorias. Gestión de acuerdos de subvención, adendas y documentos afines.	0	1	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	Plazas convocadas		
					General	Reserva discapacidad	Total plazas
10	20	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA LA OBTENCIÓN Y EJECUCIÓN DE MODELOS Y SIMULACIONES EN ASTROFÍSICA. Diseño e implementación de interfaces y software para la explotación y optimización de grandes cantidades de datos provenientes de dispositivos astrofísicos (Big Data). Diseño e implementación de algoritmos de Machine Learning para la reducción de datos, búsqueda de patrones y clasificación de datos astrofísicos. Diseño e implementación de algoritmos de Machine Learning y Aprendizaje Artificial para la reducción de ruido estocástico en datos astrofísicos. Integración de los modelos obtenidos en simulaciones numéricas. Configuración y administración de infraestructuras de cálculo científico para la ejecución optimizada y eficiente de modelos y simulaciones astrofísicas.	1	0	1
11	20	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	SIMULACIONES NUMÉRICAS DE DESCARGAS ELÉCTRICAS EN LA ATMÓSFERA TERRESTRE. Desarrollo y aplicación de códigos numéricos al estudio de descargas eléctricas en la atmósfera terrestre, con especial énfasis en descargas tipo dardo y líder. Adaptación de códigos a entornos de supercomputación. Desarrollo y aplicación de algoritmos híbridos que combinan modelos físicos y aprendizaje estadístico.	1	0	1
12	22	INSTITUTO DE BIOLOGÍA EVOLUTIVA.	LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA.	TÉCNICAS APLICADAS A LA GENÓMICA DE LA CONSERVACIÓN. Preparación de librerías genómicas, captura genómica y representación reducida para su secuenciación por técnicas de última generación a partir de tejidos y muestras no invasivas de distintas especies, con énfasis en especies amenazadas. Aplicación de técnicas bioinformáticas para el ensamblaje y análisis de genomas. Desarrollo de nuevas herramientas bioinformáticas necesarias para los análisis. Análisis de estructura poblacional, parentesco, conectividad, endogamia y carga mutacional.	1	0	1
13	30	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TÉCNICAS DE DISEÑO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES. Técnicas de síntesis y/o procesado de materiales funcionales avanzados. Caracterización estructural, fisicoquímica y funcional de materiales en formas distintas mediante técnicas de difracción de rayos X, espectroscopías o microscopía electrónica. Diseño o simulación de nuevos materiales y sus funcionalidades.	0	1	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	Plazas convocadas		
					General	Reserva discapacidad	Total plazas
14	28	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	INGENIERÍA QUÍMICA.	EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN CIENCIA DE MATERIALES. Preparación y gestión de proyectos de investigación: planificación, elección de los objetivos científicos y técnicos, elaboración de la memoria científico-técnica, elaboración del presupuesto. Gestión de riesgos, seguimiento científico-técnico y económico, evaluación.	1	0	1
15	27	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIA DE MATERIALES. Preparación de comunicados de prensa sobre resultados científicos. Actividades de difusión del conocimiento generado en el centro. Uso efectivo de la web y los medios sociales para aumentar el impacto de la investigación en la sociedad y la comunidad científica. Organización de eventos de difusión de resultados de investigación y promoción del conocimiento científico.	1	0	1
16	34	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CARBONO.	INGENIERÍA QUÍMICA.	TECNOLOGÍAS DE CAPTURA DE CO ₂ Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA UTILIZANDO SORBENTES BASADOS EN CALCIO. Desarrollo de tecnologías de captura de CO ₂ patentadas por el CSIC que emplean CaO y Ca(OH) ₂ como sorbente orientadas a fuentes dispersas (pequeñas y medianas industrias) así como la captura del aire. Desarrollo de procesos de almacenamiento de energía basados en reacciones reversibles que utilizan sorbentes cálcicos. Síntesis y caracterización de materiales para su aplicación en tecnologías de captura de CO ₂ y almacenamiento de energía. Diseño y modelado de los reactores implicados en el proceso. Simulación de procesos a escala industrial.	1	0	1
17	39	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO.	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA.	LABORATORIO DE RADIACIÓN. Supervisión de laboratorio de radiación: aplicación de normativas e inspecciones del CSN, control de dosimetría y fuentes radioactivas. Medidas con fuentes de rayos X y gamma. Diseño y desarrollo de electrónica de proximidad para instrumentación espacial.	1	0	1
18	41	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL MAR.	PROCESADO E INTERPRETACIÓN DE DATOS GEOMORFOLÓGICOS MARINOS. Adquisición, procesado y análisis de datos de batimetría multihaz y sísmica de alta resolución, procesado y análisis de datos LIDAR, análisis de testigos de sedimento, sistemas de información geográfica, caracterización geomorfológica y formas de fondo.	1	0	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	Plazas convocadas		
					General	Reserva discapacidad	Total plazas
19	43	INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA.	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS.	TRATAMIENTO DE DATOS EN EL ÁMBITO MARINO. Manejo y tratamiento de información masiva, mediante software libre y/o propietario. Teledetección marina y sistema de información geográfica. Lenguajes de programación R, Phyton, MATLAB. Herramientas de inteligencia artificial y Deep learning. Herramientas bioinformáticas para los análisis generados de plataformas ómicas. Desarrollo y aplicación de modelos en el ámbito de las ciencias marinas.	0	1	1
20	44	INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.	LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN.	TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN CIENCIAS MATEMÁTICAS. Apoyo en la preparación de propuestas de I+D+i, gestión y justificación técnico-financiera en el área de matemáticas. Identificación de oportunidades de financiación de programas de transferencia del conocimiento, atracción de talento y redes de contacto académico en el área de matemáticas. Apoyo en la preparación de propuestas de transferencia tecnológica con empresas, fundaciones y Administraciones públicas, gestión y justificación técnico-financiera en el área de matemáticas. Preparación de acuerdos de colaboración científica entre organismos de investigación y otras instituciones, gestión de los resultados.	1	0	1
21	47	INSTITUTO DE ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS.	GESTIÓN Y DISEÑO DE BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS EXPERIMENTALES. Manejo de grandes volúmenes de datos (big data) en Demografía, Salud y Estadística Pública: datos estructurados y no estructurados: integración de bases de datos. Relación entre bases de datos: interoperabilidad.	0	1	1
22	51	INSTITUTO DE HISTORIA.	LICENCIATURA EN HISTORIA.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA. Modelado de datos y desarrollo de Planes de Gestión de Datos. Diseño, implementación y explotación de bases de datos espaciales. Diseño Sistemas de Información Geográfica y Análisis espacial. Revisión crítica de datos históricos y arqueológicos, normalización de la información. Análisis histórico y arqueológico de los resultados. Realización de página web y visor cartográfico para la visualización espacial de los datos. Publicación abierta de los datos (Opendata) mediante IDE (infraestructura de datos espaciales).	1	0	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	Plazas convocadas		
					General	Reserva discapacidad	Total plazas
23	52	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	INGENIERÍA INFORMÁTICA.	APRENDIZAJE AUTOMÁTICO EN SALUD Y CIENCIA CIUDADANA. Desarrollo e investigación en sistemas inteligentes con aprendizaje automático para resolver problemas en las áreas de salud y ciencia ciudadana. Desarrollo e investigación en técnicas de aprendizaje automático colaborativo entre humanos y máquinas. Desarrollo e investigación en algoritmos que combinan técnicas de inteligencia artificial simbólica y sub-simbólica.	1	0	1
24	55	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TÉCNICAS DE SÍNTESIS, PURIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS. Diseño, síntesis, purificación y caracterización espectroscópica de compuestos orgánicos de interés biológico. Aplicación a la preparación de colecciones de compuestos y escalado.	0	1	1
25	57	INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	ESPECTROMETRÍA NANOMECÁNICA. Diseño, construcción e implementación de instrumentación de espectrometría de masas nanomecánica para aplicaciones en detección de patógenos. Biosensores nanomecánicos y optomecánicos. Adquisición, análisis de datos y programación. Simulaciones numéricas (FEM), Teoría de la elasticidad. Aprendizaje automático.	1	0	1
26	59	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS.	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA + MASTER EN INGENIERÍA BIOMÉDICA.	TÉCNICAS DE IMAGEN POR RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR. Técnicas de imagen por Resonancia Magnética Nuclear (RMN): imagen preclínica. Fundamentos, equipamiento y aplicaciones prácticas en imagen por RMN. Preprocesado y análisis de imagen por RMN.	1	0	1
27	60	INSTITUTO DE ÓPTICA DAZA DE VALDES.	LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.	EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN ÓPTICA. Preparación de documentación, gestión de consorcios y seguimiento económico-administrativo de proyectos internacionales. Supervisión de la ejecución del gasto y control presupuestario. Elaboración de justificaciones. Apoyo en la difusión y protección internacional de los resultados de investigación. Coordinación de planes de transferencia de tecnología. Elaboración de convenios con entidades y organismos internacionales. Preparación y seguimiento de contratos de I+D con empresas. Análisis, mapeado y síntesis de documentos, estrategias y búsquedas de convocatorias para promover la participación de investigadores en proyectos y convocatorias competitivas.	1	0	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	Plazas convocadas		
					General	Reserva discapacidad	Total plazas
28	67	INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA ROCASOLANO.	LICENCIATURA EN FARMACIA.	DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE MODELOS GLOBALES DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA. Preparación y caracterización de inventarios de emisiones de gases traza atmosféricos de halógenos y azufre. Identificación y caracterización de interacciones química-física entre los gases traza y el sistema climático global. Ejecución y validación con observaciones de simulaciones globales de química atmosférica.	1	0	1
29	69	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA- INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES.	INGENIERÍA DE MONTES.	NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA ESTIMACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DINÁMICA FORESTAL. Desarrollo de métodos de caracterización de la estructura forestal a partir de datos de teledetección y detección cercana. Procesado de imágenes de teledetección y datos LIDAR. Integración de datos de inventario forestal y datos de teledetección mediante técnicas geoestadísticas, modelos ABA y técnicas de machine learning. Manejo de sistemas de información geográfica y herramientas de geoprocésamiento en la nube.	1	0	1
30	70	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA- INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES.	INGENIERÍA DE MONTES.	DENDROECOLOGÍA Y ECOFISIOLOGÍA DE ESPECIES FORESTALES. Dinámica de C en ecosistemas forestales a diferentes escalas espacio-temporales ante el cambio global. Análisis del crecimiento secundario en leñosas. Anatomía cuantitativa y funcional de especies forestales. Análisis de flujo de agua en ecosistemas forestales. Variabilidad de rasgos funcionales en respuesta al cambio climático. Relaciones hídricas en especies forestales frente a factores de estrés.	1	0	1
31	72	REAL JARDÍN BOTÁNICO.	INGENIERÍA DE MONTES.	GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA. Gestión y tramitación de solicitudes a convocatorias nacionales e internacionales de ayuda a la investigación científica y técnica. Seguimiento del desarrollo de proyectos de investigación, contratos y convenios de I+D. Tramitación de la documentación justificativa de las ayudas a la I+D.	1	0	1
32	81	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO CSIC.	GRADO EN PEDAGOGÍA + MASTER EN CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN ÁREA SOCIEDAD. Identificación, evaluación y asesoramiento en protección de resultados de investigación. Promoción, valorización y comercialización tecnológica. Gestión y negociación de contratos de transferencia. Apoyo en la creación de EBTs y promoción de la innovación en entorno público-privado regional, nacional e internacional.	1	0	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	Plazas convocadas		
					General	Reserva discapacidad	Total plazas
33	89	REAL JARDÍN BOTÁNICO.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	<p>INFORMÁTICA PARA LA BIODIVERSIDAD: TECNOLOGÍAS APLICADAS A GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE COLECCIONES CIENTÍFICAS DE HISTORIA. NATURAL</p> <p>Implementación y administración de Sistemas de Gestión de la información y Bases de datos para las colecciones científicas del RJB.</p> <p>Estandarización y publicación de la información en redes de biodiversidad globales.</p> <p>Interconexión de datos y desarrollo del portal de colecciones, pipelines y scripts para Imágenes HR de Especímenes digitalizados. Despliegue de aplicaciones en Open Nebula del CSIC.</p> <p>Participación técnica en infraestructuras, proyectos nacionales e internacionales de colecciones de historia natural. Apoyo y capacitación tecnológica a colecciones de otras instituciones.</p>	1	0	1

Jornada: 40 horas semanales. Disponibilidad horaria.

Descripción de las plazas convocadas

Categoría: Titulado Superior fuera de Convenio

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-ASESORÍA JURÍDICA.	AJUR-TS-TRJC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
2	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NANOMATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA.	CINN-TS-SPCM	ASTURIAS.	EL ENTREGO.		COMPLETA.
3	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-INSC	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
4	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-INFC1	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
5	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-INFC2	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
6	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-TRAN	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
7	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-VIRO	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
8	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS- GEOCIENCIAS BARCELONA.	GEO3BCN-TS-DIVU	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
9	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA.	IACT-TS-ECGP	GRANADA.	ARMILLA.		COMPLETA.
10	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-TS-TMLM	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
11	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-TS-SNDE	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
12	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE BIOLOGÍA EVOLUTIVA.	IBE-TS-TAGC	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
13	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-TS-TDCM	BARCELONA.	BELLATERRA.		COMPLETA.
14	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-TS-ECGP	BARCELONA.	BELLATERRA.		COMPLETA.
15	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-TS-DIVU	BARCELONA.	BELLATERRA.		COMPLETA.
16	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CARBONO.	INCAR-TS-TCCO	ASTURIAS.	OVIEDO.		COMPLETA.
17	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO.	ICE-TS-LABR	BARCELONA.	CERDANYOLA DEL VALLES.		COMPLETA.
18	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-PIDG	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
19	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA.	ICMAN-TS-TDAM	CADIZ.	PUERTO REAL.		COMPLETA.
20	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.	ICMAT-TS-TRGP	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
21	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA.	IEGD-TS-GDBD	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
22	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE HISTORIA.	IH-TS-TIHA	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
23	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	IIIA-TS-AUSC	BARCELONA.	BELLATERRA.		COMPLETA.
24	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS.	IIQ-TS-TSPA	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
25	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍA.	IMN-TS-ENAN	MADRID.	TRES CANTOS.		COMPLETA.
26	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS.	IN-TS-TIRM	ALICANTE.	SAN JUAN DE ALICANTE.		COMPLETA.
27	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE ÓPTICA DAZA DE VALDES.	IO-TS-ECGP	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
28	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA ROCASOLANO.	IQFR-TS-MGQA	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
29	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA-INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES.	ICIFOR-TS-NTES	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
30	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA-INSTITUTO DE CIENCIAS FORESTALES.	ICIFOR-TS-DEEF	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
31	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-REAL JARDÍN BOTÁNICO.	RJB-TS-GJPA	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
32	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	VATC-TS-TCAS	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
33	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-REAL JARDÍN BOTÁNICO.	RJB-TS-IBDV	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.

ANEXO IV

Relación de las plazas convocadas para acceso mediante sistema de concurso

La distribución por perfiles y tareas de cada una de las 141 plazas convocadas es la siguiente:

Categoría: Titulado Superior fuera de Convenio

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
34	1	CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA.	INGENIERÍA INDUSTRIAL.	PERCEPCIÓN ARTIFICIAL Y ROBÓTICA. Modelado de sistemas, ingeniería de control, percepción artificial y robótica.	1
35	2	CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	CARACTERIZACIÓN Y FUNCIONES DE DNA POLIMERASAS. Evaluación de la interacción directa entre la SSB nuclear y mitocondrial con PrimPol. Estudio de las funciones de PrimPol en el replisoma. Ensayos de sinergia de PrimPol con proteínas replicativas. Clonaje, expresión y purificación de las variantes polimórficas de PrimPol. Evaluación del efecto de PrimPol en células.	1
36	3	CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	AGENTES BIOLÓGICOS Y BIOSEGURIDAD. Coordinación experimental de solicitudes de utilización de agentes biológicos. Elaboración de protocolos de trabajo en instalaciones de bioseguridad. Control informático de instalaciones de bioseguridad. Supervisión y control de intercambio de muestras biológicas entre instalaciones de BSL-3. Gestión de residuos biológicos, tóxicos y radiactivos.	1
37	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	FISIOLOGÍA Y EVOLUCIÓN DE BACTERIAS PATÓGENAS. Investigación en bacteriología molecular, resistencia a antibióticos. Secuenciación de genomas y poblaciones completas. Estudios de expresión por transcriptómica y RT-PCR en tiempo real y de resistencia y sensibilidad colateral. Uso de biosensores: sistemas multipocillo. Generación de mutantes. Análisis de factores de virulencia y quorum sensing.	1
38	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA.	BIOLOGÍA MOLECULAR Y ESTRUCTURAL DE VIRUS. Técnicas de biología molecular aplicadas al estudio funcional y estructural de la proliferación viral. Purificación de virus en cultivos celulares. Aislamiento de componentes virales. Ensayos replicación/transcripción en gripe. Preparación de muestras y determinación estructural en microscopía electrónica.	1
39	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	BIOTECNOLOGÍA BACTERIANA. Investigación en microbiología, biotecnología, ingeniería genética de probióticos (<i>Lactobacillus</i>) y de cepas <i>E. coli</i> comensales. Expresión de anticuerpos monodominio (nanobodies) en la superficie de bacterias. Construcción de genotecas y selección de nanobodies frente a antígenos de interés. Mutagénesis in vivo y evolución molecular de nanobodies.	1
40	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	INMUNOLOGÍA VIRAL. Interacción virus-célula, análisis inmunogénico, respuestas inmunes, innata, adaptativa y de memoria, trabajo con animales y en ensayos clínicos.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
41	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN BIOTECNOLOGÍA. Comunicación y divulgación de actividades científicas en el área de biotecnología, a través de página web, redes sociales, blogs, noticias y notas de prensa. Organización de eventos científicos, formativos y divulgativos en biotecnología. Interlocución y colaboración con Gabinete de Prensa y Unidad de Cultura Científica del CSIC.	1
42	6	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN BIOTECNOLOGÍA. Identificación, evaluación y asesoramiento en protección de resultados de investigación en biotecnología. Promoción, valorización y comercialización tecnológica en biotecnología. Gestión y negociación de contratos de transferencia. Apoyo en la creación de empresas de base tecnológica y promoción de la innovación en entorno público-privado regional, nacional e internacional en biotecnología.	1
43	7	DELEGACIÓN DEL CSIC EN ANDALUCÍA.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	CULTURA CIENTÍFICA. Organización y evaluación del impacto de actividades de cultura científica. Justificación de proyectos autonómicos, nacionales y europeos. Elaboración de Memorias anuales de la Delegación y del Museo Casa de la Ciencia, informes de proyectos y subvenciones nominativas.	1
44	7	DELEGACIÓN DEL CSIC EN ANDALUCÍA.	LICENCIATURA EN PERIODISMO.	COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA. Redacción de convocatorias y notas de prensa, y organización de actos y ruedas de prensa, relacionadas con la actividad del Museo Casa de la Ciencia y con resultados de investigación de ICUS de Andalucía y Extremadura. Facilitar la comunicación entre medios y personal CSIC. Gestión de redes sociales. Gestión de actividades educativas del Museo.	1
45	8	DELEGACIÓN DEL CSIC EN ANDALUCÍA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. Protección de resultados de investigación del CSIC y su valorización tecnológica. Promoción de la oferta tecnológica del CSIC y negociación de contratos de licencia a empresas. Apoyo a la creación de nuevas EBTs o spin-offs. Gestión y negociación de contratos de I+D, apoyo tecnológico, y otro tipo de contratos con empresas.	1
46	9	DELEGACIÓN DEL CSIC EN ARAGÓN.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Identificación, evaluación y asesoramiento en protección de resultados de investigación. Promoción, valorización y comercialización tecnológica. Gestión y negociación de contratos de transferencia. Apoyo en la creación de empresas de base tecnológica y promoción de la innovación en entorno público-privado regional, nacional e internacional.	1
47	9	DELEGACIÓN DEL CSIC EN ARAGÓN.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	CULTURA CIENTÍFICA. Coordinación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, apps, Semana de la Ciencia, ferias, blogs, acciones didácticas. Elaboración de acciones y materiales de comunicación social de la ciencia: redes sociales, audiovisuales, notas de prensa.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
48	10	DELEGACIÓN DEL CSIC EN CATALUÑA.	LICENCIATURA EN HUMANIDADES.	CULTURA CIENTÍFICA. Coordinación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, apps, Semana de la Ciencia, ferias, blogs, acciones didácticas. Elaboración de acciones y materiales de comunicación social de la ciencia: redes sociales, audiovisuales, notas de prensa.	1
49	11	DELEGACIÓN DEL CSIC EN CATALUÑA.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICA DE I+D +i. Diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las tareas de gestión, divulgación y transferencia del conocimiento. Gestores de contenidos, apps. Apoyo a las tareas de coordinación técnica.	1
50	12	DELEGACIÓN DEL CSIC EN GALICIA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	CULTURA CIENTÍFICA. Coordinación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, apps, Semana de la Ciencia, ferias, blogs, acciones didácticas. Elaboración de acciones y materiales de comunicación social de la ciencia: redes sociales, audiovisuales, notas de prensa.	1
51	13	DELEGACIÓN DEL CSIC EN GALICIA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA. Acciones y materiales de comunicación social de la ciencia: redes sociales, audiovisuales, notas de prensa, ruedas de prensa. Promoción de iniciativas para la visibilidad: folletos, memorias, informes, newsletters. Propuesta de actividades de diseminación científica en proyectos de I+D y apoyo en la ejecución de las mismas.	1
52	14	DELEGACIÓN DEL CSIC EN VALENCIA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	COMUNICACIÓN CIENTÍFICA. Gestión de la comunicación de la Delegación del CSIC en la Comunidad Valenciana. Desarrollo de planes de comunicación. Relación con los medios. Redacción de notas de prensa de resultados de investigación. Organización de ruedas de prensa, gestión de entrevistas con investigadores, etc. Redacción y gestión de proyectos de cultura científica.	1
53	14	DELEGACIÓN DEL CSIC EN VALENCIA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. Identificación, evaluación y asesoramiento en protección de resultados de investigación. Promoción, valorización y comercialización tecnológica. Gestión y negociación de contratos de transferencia. Apoyo en la creación de empresas de base tecnológica y promoción de la innovación en entorno público-privado regional, nacional e internacional.	1
54	15	ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	GESTIÓN DE PROYECTOS EN RECURSOS NATURALES. Gestión de proyectos de investigación nacionales e internacionales en el área de Recursos Naturales. Apoyo a tareas de divulgación de las actividades científicas desarrolladas en el centro.	1
55	82	GABINETE DE PRESIDENCIA.	LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.	PROTOCOLO EN INSTITUCIONES DE I+D. Gestión del protocolo y ceremonial del Estado. Gestión de las relaciones institucionales con Casa Real, autoridades de la AGE, empresas y embajadas para actos y eventos en los que participan las autoridades del CSIC. Asesoramiento en materia de protocolo y organización de eventos. Gestión de espacios representativos de la sede central del CSIC.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
56	83	GABINETE DE PRESIDENCIA.	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Planificación y grabación de reportajes de video sobre noticias científicas. Planificación y grabación de entrevistas con personal investigador. Elaboración de contenidos audiovisuales para redes sociales y gestión de las mismas. Participación en la elaboración y ejecución de estrategias de comunicación.	1
57	84	GABINETE DE PRESIDENCIA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA. Elaboración y ejecución de estrategias de comunicación. Redacción de notas de prensa y realización de entrevistas de interés científico. Elaboración y gestión de contenidos para redes sociales y medios de comunicación. Coordinación de campañas informativas con entidades de investigación. Seguimiento de impacto de noticias en medios de comunicación.	2
58	85	GABINETE DE PRESIDENCIA.	LICENCIATURA EN DERECHO.	ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN. Evaluación ética de proyectos y actividades de I+D+i. Análisis ético de memorias de actividad y solicitudes de evaluación ética de la investigación científica. Seguimiento normativa nacional e internacional en materia de ética y bioética. Asesoría en materia de ética en la investigación. Gestión de desviaciones y vulneraciones de la buena praxis científica.	1
59	16	GEOCIENCIAS BARCELONA.	GRADO EN PERIODISMO + MASTER EN COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y CIENTÍFICA.	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN GEOCIENCIAS. Difusión de la investigación científica en Geociencias y enlace con los medios de comunicación. Gestión de redes sociales y página web. Diseño y elaboración de contenido multimedia para la difusión de resultados científicos. Organización y coordinación de actividades de divulgación.	1
60	12	INSTITUTO CAJAL.	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.	GESTIÓN DE PROYECTOS EN BIOINGENIERÍA. Asesoramiento sobre convocatorias, apoyo en preparación de propuestas, seguimiento, elaboración de informes, apoyo en las estrategias de difusión/comunicación, tramitación de incidencias, soporte en la justificación económica y técnica.	1
61	20	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES.	MECATRÓNICA ESPACIAL. Diseño, implementación, validación, integración y documentación de hardware de vuelo en base a componentes de la EPPL para sistemas de posicionamiento de filtros actuados por motores stepper, acorde a la metodología de proyectos espaciales europeos. Ingeniero de FPGAs con descripción tipo VHDL y siguiendo el estándar ECSS-Q-ST-60-02C de la ESA.	1
62	20	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	INGENIERÍA ELECTRÓNICA.	EMULADORES DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA ENSAYOS DE INSTRUMENTOS ESPACIALES. Análisis, simulación, diseño, fabricación y ensayos funcionales de fuentes de alimentación para instrumentación espacial y equipos de pruebas para soporte en tierra (EGSE), participando en todos los modelos entregables a la Agencia Espacial Europea (ESA) y con seguimiento industrial.	1
63	20	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	INGENIERÍA ELECTRÓNICA.	TÉCNICAS PARA LA PREDICCIÓN. Y OBSERVACIÓN DE OCULTACIONES ESTELARES. Implementación de técnicas para la predicción y observación de ocultaciones estelares por TNOs y Centauros. Observación y caracterización de TNOs y Centauros mediante técnicas fotométricas y astrométricas. Estudio de impactos lunares. Diseño e implementación de sistemas robóticos en observatorios astronómicos optimizados para ciencias planetarias.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
64	20	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	INGENIERÍA ELECTRÓNICA.	DESARROLLO DE EQUIPOS DE POTENCIA PARA ESPACIO. Análisis de requerimientos, diseño, implementación, verificación y documentación de modelos de ingeniería de fuente de alimentación y controlador de mecanismos en misiones espaciales para la ESA. Diseño de equipo de pruebas para soporte en tierra para realización de pruebas funcionales. Desarrollo de software de control en Python.	1
65	23	INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE BARCELONA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	BIOLOGÍA ESTRUCTURAL: CRISTALOGRAFÍA DE PROTEÍNAS. Biología Estructural de proteínas de unión periférica a membranas. Técnicas de clonaje y sobreexpresión heteróloga en sistemas procariontes y eucariotes, purificación cromatográfica de las proteínas, estudios funcionales y biofísicos de unión a fosfolípidos y fosoinositidos y cristalografía de rayos-X.	1
66	24	INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	PROCESAMIENTO DE CERÁMICAS FUNCIONALES MICRO Y NANOESTRUCTURADAS. Diseño de micro-nanoestructuras de materiales cerámicos y vítreos. Modificación de sus propiedades funcionales, físicas y químicas, síntesis, procesamiento del material cerámico y vítreo; Caracterización de todo tipo de propiedades como mecánicas, ópticas, térmicas, eléctricas y electroquímicas, superficiales; Microscopías y espectroscopias.	1
67	25	INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	APLICACIÓN DE NANOPARTÍCULAS Y MICROPARTÍCULAS EN MATRICES CERÁMICAS Y VÍTREAS. Aplicación de nanopartículas y micropartículas de estructura jerarquizada en matrices cerámicas y vítreas con impacto social e industrial. Procesado, caracterización y estudio de propiedades de material cerámico; dispersión y estabilización de nanopartículas.	1
68	26	INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TRANSFERENCIA, GESTIÓN DE PROYECTOS Y DIVULGACIÓN EN SECTOR DE CERÁMICA Y VIDRIO. Preparación, gestión y seguimiento de proyectos nacionales y europeos en Ciencias de Materiales. Vigilancia y seguimiento tecnológico y estudios de mercado. Difusión y comunicación de los resultados de la investigación. Transferencia de resultados. Conocimientos en el sector de la cerámica y vidrio (preparación, procesamiento, caracterización y aplicaciones).	1
69	27	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	INGENIERÍA QUÍMICA.	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIA DE MATERIALES. Actividades en comunicación y difusión de la ciencia de materiales y sus aplicaciones. Desarrollo de estrategia de comunicación y difusión de la investigación. Identificación del conocimiento con potencial para su difusión. Soporte a las actividades de formación en comunicación y uso de redes sociales.	1
70	28	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TRANSFERENCIA, GESTIÓN DE PROYECTOS Y DIFUSIÓN EN CIENCIA DE MATERIALES. Preparación, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación, iniciativas de difusión de la investigación, transferencia de conocimiento y tecnología, relacionados con la ciencia de materiales y sus aplicaciones. Internacionalización y difusión.	2

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
71	29	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA.	DESARROLLO DE APLICACIONES EN ENTORNO WEB. Integración y desarrollo de aplicaciones basadas en entorno web. Planificación e implementación de webs (corporativa, proyectos, congresos, departamentos). Gestión de bases de datos corporativas, mantenimiento, integridad, seguridad, cumplimiento legal, informes. Recogida y mantenimiento de datos de sensores IOT. Gestión proyectos digitales.	1
72	31	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Prevención de riesgos laborales.	1
73	31	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	GESTIÓN DE PROYECTOS EN CIENCIA DE MATERIALES. Coordinación de proyectos europeos en Ciencia de Materiales: Captación de recursos, seguimiento, elaboración de informes.	1
74	31	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN MATERIALES. Divulgación y comunicación científicas, transferencia de conocimiento y captación de recursos en Ciencia de Materiales.	1
75	32	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	GESTIÓN DE CLUSTERS DE CÁLCULO PARA FÍSICA DE MATERIALES. Apoyo a clústeres de cálculo científico en física de materiales.	1
76	32	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES. Síntesis, preparación y/o procesado de materiales por vías químicas o físicas. Caracterización de materiales mediante técnicas habituales en ciencia de materiales tales como: magnetometría, microscopía, electrónica, espectroscopía de fluorescencia, difracción de rayos-x, radiación sincrotrón, etc.	1
77	32	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TÉCNICAS DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES. Caracterización de materiales mediante técnicas habituales en ciencia de materiales y arqueometría (microscopía electrónica, espectroscopía de fluorescencia, difracción de rayos-x, magnetometría, etc.). Coordinación de experimentos con radiación sincrotrón.	1
78	33	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PELÍCULAS DELGADAS MULTIFUNCIONALES. Preparación de láminas delgadas mediante técnicas PVD, CVD y PECVD. Síntesis y caracterización de materiales mediante técnicas electroquímicas. Caracterización química, óptica y funcional de recubrimientos porosos y nanoestructurados. Diseño y fabricación de dispositivos electrocrómicos, fotovoltaicos, optofluidicos y electroluminiscentes.	1
79	33	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	SÍNTESIS, CARACTERIZACIÓN Y REACTIVIDAD DE CATALIZADORES. Desarrollo y estudio de catalizadores y soportes para reacciones de generación y combustión de hidrógeno. Síntesis química de catalizadores soportados. Caracterización de catalizadores. Estudios catalíticos en reactores para relacionar estructura-actividad. Estudio de catalizadores preparados por pulverización catódica.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
80	33	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	TÉCNICAS DE CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA DE MATERIALES AVANZADOS PARA APLICACIONES EN LA ENERGÍA. Preparación y caracterización físico-química de materiales avanzados para aplicaciones en la energía. Métodos de preparación físicos y químicos. Técnicas de caracterización microestructural, química, óptica, eléctrica, electrónica, mecánica.	1
81	35	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CARBONO.	INGENIERÍA DE MINAS.	TÉCNICAS DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES DE CARBONO PARA SISTEMAS ELECTROQUÍMICOS. Síntesis de materiales de carbono para sistemas electroquímicos (supercondensadores, baterías, sistemas híbridos). Caracterización físico-química y electroquímica de materiales de carbono (microscopía óptica, isotermas de adsorción, DRX, SEM, termobalanza, ensayos galvanostáticos y potencioestáticos, espectroscopia de impedancia).	1
82	35	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CARBONO.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TÉCNICAS DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA BATERÍAS. Preparación y caracterización (DRX, Raman, SEM) de materiales de carbono para aplicación en electrodos de baterías de ion-litio, ion-sodio y doble ion. Optimización y preparación de los electrodos y electrolitos. Montaje y testado de las baterías (Swagelok y botón) mediante cicladados galvanostáticos, voltametrías cíclicas y espectroscopía de impedancia.	1
83	37	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	CARACTERIZACIÓN Y DISEÑOS DE MATERIALES EN BASE CEMENTO. Ciencia y tecnología de la construcción para la caracterización y diseño de materiales en base cemento, especialista en: Cementos Alcalinos y Cementos Híbridos "Portland-Alcalinos" (reología de pastas, lixiviación de matrices endurecidas, biodeterioro y técnicas instrumentales y biológicas).	1
84	38	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	ARQUITECTURA.	EVALUACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS LIGEROS Y REFUERZOS INNOVADORES. Ciencia y tecnología de la construcción en evaluación de productos y sistemas constructivos para edificación y obra civil; especialista en Investigación sobre sistemas de Unidades y kits de construcción para la concesión del Documento de Idoneidad técnica DIT, y la Evaluación Técnica Europea-ETE. sistemas constructivos ligeros y refuerzos.	1
85	38	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	GRADO EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES.	EVALUACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE GRC, PREFABRICADOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL. Ciencia y tecnología de la construcción en evaluación de productos y sistemas constructivos para edificación y obra civil; especialista en Investigación sobre sistemas de Unidades y kits de construcción para la concesión del Documento de Idoneidad técnica DIT, y la Evaluación Técnica Europea (ETE). GRC, prefabricado, inhibidor y señalización vial.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
86	38	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	ARQUITECTURA.	EVALUACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE FACHADAS VENTILADAS Y CERRAMIENTOS DE CUBIERTAS. Ciencia y tecnología de la construcción en evaluación de productos y sistemas constructivos para edificación y obra civil; especialista en Investigación sobre sistemas de Unidades y kits de construcción para la concesión del Documento de Idoneidad técnica DIT, y la Evaluación Técnica Europea (ETE). Fachadas ventiladas y cerramientos cubiertas.	1
87	40	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO MASIVO DE DATOS EN CIENCIAS MARINAS. Técnicas e infraestructuras para el procesamiento masivo de datos científicos; diseño y administración de sistemas HPC; gestión de los servicios de computación y almacenamiento masivo de datos, computación grid, nube corporativa, sistemas documentales, Python en ciencia de datos, monitorización de sistemas, backups y virtualización de sistemas.	1
88	40	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES.	TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN EN CIENCIAS MARINAS. Teledetección de datos marinos, procesado de datos de teledetección, desarrollo de algoritmos de procesado de datos de satélite y datos crudos de satélite en radiometría de microondas, recuperación de salinidades de la superficie del mar y grosor de hielo a partir de datos de satélite. Aplicaciones oceanográficas.	3
89	41	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	LICENCIATURA EN GEOLOGÍA.	TÉCNICAS DE PROCESADO DE DATOS DE SÍSMICA MARINA. Procesado e interpretación de datos de sísmica marina: reflexión multicanal, sísmica de refracción y otros datos geofísicos marinos incluyendo sismómetros de fondo oceánico; diseño y aplicación de secuencias de control de calidad y procesado de datos (selección, filtrado y transformación, análisis de velocidad, migración en tiempo y en profundidad).	1
90	41	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES.	DISEÑO DE INSTRUMENTACIÓN OCEANOGRÁFICA. Diseño de instrumentación oceanográfica Do-It-Yourself. Diseño de comunicaciones Internet of Things. Diseño de rutinas y librerías de análisis para instrumentación oceanográfica, conversión de datos y metadatos a estándares europeos. Diseño y gestión de bases de datos y sistemas de distribución de datos oceanográficos en la nube. Ciencia ciudadana.	1
91	42	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS DEL MAR. Desarrollo de estrategias de comunicación; elaboración de contenidos de actualidad y material de difusión sobre la actividad científica en Ciencias de Mar; gestión de los medios de comunicación, proyectos y actividades educativas en Ciencias del Mar; coordinación de los canales de comunicación hacia los diferentes públicos objetivo.	1
92	42	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	TRANSFERENCIA EN CIENCIAS DEL MAR. Búsqueda y captación de fondos de investigación en Ciencias del Mar; asesoramiento y apoyo a la solicitud, ejecución y difusión de proyectos europeos e internacionales; tareas de evaluación, innovación, transferencia y difusión de las actividades de investigación científico-técnica en el ámbito de las Ciencias Marinas.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
93	44	INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.	LICENCIATURA EN PERIODISMO.	GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES EN CIENCIAS MATEMÁTICAS. Promoción de los programas de financiación europeos para la investigación e innovación en Matemáticas; apoyo en la preparación y envío de propuestas para programas Europeos y de entidades internacionales; revisión y presentación de entregables e informes técnicos y financieros de proyectos concedidos; seguimiento financiero y técnico de proyectos europeos.	1
94	44	INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS.	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS. Diseño e implementación de actividades de comunicación y divulgación de las matemáticas en diversos entornos: medios de comunicación, canales institucionales, redes sociales, actividades culturales y escolares, comunidad científica... Elaboración de contenidos periodísticos y divulgativos a partir de contenidos matemáticos.	1
95	45	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TÉCNICAS DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS APLICADAS A MATRICES AMBIENTALES. Análisis de contaminantes orgánicos en matrices ambientales. Cromatografía de líquidos acoplada a espectrometría de masas en tándem.	1
96	45	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES.	TÉCNICAS DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS APLICADAS A CONTAMINANTES EMERGENTES EN AGUAS Y SEDIMENTOS. Aplicación de técnicas avanzadas de cromatografía de gases y líquidaespectrometría de gases en tándem para la determinación de contaminantes emergentes en aguas y sedimentos.	1
97	46	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	CONTAMINANTES ORGÁNICOS Y SU IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE. Contaminantes orgánicos persistentes procedentes de fuentes industriales y su impacto en el medio ambiente.	1
98	48	INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	INGENIERÍA ELECTRÓNICA.	ELECTRÓNICA PARA EXPERIMENTOS DE FÍSICA NUCLEAR, PARTÍCULAS, ASTROPARTÍCULAS Y APLICACIONES. Diseño, programación y test de circuitos de alimentación y alta velocidad usando tecnologías como VHDL, FPGA, LabView, diseño de chips, White Rabbit, microcontroladores.	1
99	49	INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	CARACTERIZACIÓN DE COMPONENTES ELECTRO-ÓPTICOS PARA ASTRONOMÍA DE MICROONDAS. Desarrollo y caracterización de componentes electro-ópticos para astronomía de microondas. Diseño del acoplamiento de la radiación para detectores embarcados en satélites del Fondo Cósmico de Microondas. Simulación de receptores de microondas para astronomía. Verificación de mecanizados y circuitos de microondas.	1
100	49	INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	INFORMÁTICA APLICADA A LA COMPUTACIÓN EN LA NUBE. Desarrollo de nuevas soluciones en entornos de computación en la nube (Cloud). Plataformas cloud específicas (Deep Learning as a Service, aprendizaje profundo como servicio).	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
101	49	INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD DEL SOFTWARE. Diseño, desarrollo e implementación de sistemas de control de la calidad del software. Integración de plataformas Infraestructura como Servicio (IaaS), Plataforma como Servicio (PaaS), Software como Servicio (SaaS) en entornos de computación en la nube (cloud). Despliegue de aplicaciones científicas en entornos en la nube (cloud).	1
102	49	INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	INFORMÁTICA APLICADA A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE DATOS. Elaboración de Planes de Gestión de Datos. Implementación de sistemas de datos para aplicaciones científicas siguiendo los principios FAIR (datos localizables, accesibles, interoperables y reutilizables: Findable, Accesible, Interoperable, Reusable).	1
103	49	INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES.	DESARROLLO DE SISTEMAS PARA LA ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS. Diseño y montaje de tarjetas electrónicas para acondicionamiento de señales analógicas; diseño y montaje de sistemas de caracterización de detectores semiconductores, montaje de sistemas DAQ basados en electrónica nuclear rápida con buses de campo y comunicación para la adquisición y transmisión de datos.	1
104	50	INSTITUTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	ASTROFÍSICA MOLECULAR DEL MEDIO CIRCUNESTELAR. Astrofísica Molecular: observaciones y modelos del medio circunestelar. Estudio de la componente molecular en estrellas evolucionadas de baja masa usando telescopios e interferómetros milimétricos. Observación, reducción y tratamiento de datos para la caracterización físico-química, transferencia radiativa y modelización química.	1
105	50	INSTITUTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	ESPECTROSCOPIA RO-VIBRACIONAL INFRARROJA DE ALTA RESOLUCIÓN EN ASTROFÍSICA. Análisis de observaciones de estrellas evolucionadas tomadas con telescopios infrarrojos/milimétrico/óptico. Modelización de la emisión molecular, búsqueda de nuevas moléculas, transferencia de radiación, excitación molecular y determinación de abundancias químicas. Uso de paquetes de software de análisis de datos astronómicos de transmisión atmosférica en el infrarrojo y catálogos de espectroscopía molecular.	1
106	50	INSTITUTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL.	LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN FÍSICA FUNDAMENTAL. Comunicación, divulgación y cultura científica: comunicación y divulgación de resultados científicos en Ciencias Físicas. Producción de notas de prensa, artículos y reportajes, comunicaciones para radio, podcasts y redes sociales. Realización, guion, producción y dirección de audiovisuales de divulgación científica. Coordinación editorial en revistas de divulgación.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
107	52	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	GESTIÓN DE PROYECTOS, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Seguimiento de convocatorias en Inteligencia Artificial. Preparación, gestión y justificación de proyectos, convenios y contratos de I+D+I. Análisis de mercados tecnológicos. Apoyo a la creación de spin-offs. Gestión de redes de colaboración Universidad-Empresa. Organización de eventos. Gestión de procesos de registro de la propiedad intelectual y de patentes. Gestión de repositorio de software. Gestión de calidad. Búsqueda de empresas colaboradoras. Elaboración de materiales de difusión.	1
108	52	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS.	GESTIÓN DE PROYECTOS, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Seguimiento de convocatorias en Inteligencia Artificial. Preparación, gestión y justificación de proyectos, convenios y contratos de I+D+I. Análisis de mercados tecnológicos. Apoyo a la creación de spin-offs. Gestión de redes de colaboración Universidad-Empresa. Organización de eventos. Gestión de procesos de registro de la propiedad intelectual y de patentes. Gestión de repositorio de software. Gestión de calidad. Búsqueda de empresas colaboradoras. Elaboración de materiales de difusión.	1
109	52	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	INFORMÁTICA APLICADA A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Soporte técnico a la investigación en Inteligencia Artificial (IA). Diseño y programación de algoritmos de IA y aplicaciones web. Impulso al desarrollo colaborativo de software. Implementación de plataformas distribuidas y multiagente. Creación de aplicaciones para dispositivos móviles. Gestión técnica y de equipos en proyectos de I+D+I.	1
110	53	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS.	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL MAR.	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS MARINAS. Cultura científica en Ciencias Marinas. Divulgación para la comprensión social de la ciencia. Difusión de las ciencias marinas. Diseño, coordinación y ejecución de proyectos de cultura científica: Exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, Semana de la Ciencia, ferias, acciones didácticas. Formación a docentes. Teatro científico.	1
111	54	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS.	LICENCIATURA EN FISCA.	INGENIERÍA DE BIOPROCESOS. Modelado matemático, análisis dinámico y optimización de bioprocesos con aplicación en biología de sistemas y sintética. Diseño de bioprocesos mediante optimización para biología sintética.	1
112	56	INSTITUTO DE LA GRASA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS VEGETALES. Revalorización de subproductos agroalimentarios. Obtención de alimentos enriquecidos en proteínas vegetales. Escalado a planta piloto de procesos de solubilización e hidrólisis de proteínas. Diseño de alimentos basados en proteínas vegetales. Estudios de funcionalidad mediante uso de cultivos celulares.	1
113	57	INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO. Instrumentación y automatización de equipamiento científico. Diseño y construcción de sistemas experimentales de vacío. Crecimiento epitaxial de nanoestructuras y de sistemas nanométricos. Crecimiento de capas delgadas usando técnica de deposición en vacío. Fabricación y diseño en sala blanca de dispositivos cuánticos avanzados.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
114	57	INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍA.	LICENCIATURA EN FÍSICA.	GESTIÓN DE CALIDAD EN LABORATORIOS DE MICRO Y NANOFABRICACIÓN. Responsable de Laboratorio de Micro y Nanofabricación y del sistema de Gestión de Calidad.	1
115	58	INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGÓN.	INGENIERÍA EN QUÍMICA.	OPERADOR EN GRANDES INSTALACIONES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES DE RX O NEUTRONES. Diseño y supervisión de instrumentación científica avanzada en el área de la cristalografía y las altas presiones. Coordinación, preparación y realización de experimentos en los instrumentos CRG españoles en el ILL. Realización de informes de actividades anuales. Programación de software científico en el área de la imagen y la cristalografía. Simulaciones numéricas de equipos y entornos científicos.	1
116	59	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	GESTIÓN DE I+D+i EN NEUROCIENCIAS. Organización administrativa: distribución de recursos y tareas. Gestión económica, de personal y presupuestaria: preparación de presupuestos, supervisión ejecución y liquidación. Gestión económica y administrativa de servicios generales: compras, suministros científicos, servicios técnicos. Ejecución y justificación de proyectos, convenios y contratos. Gestión patrimonial.	1
117	61	INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE ASTURIAS.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	CARACTERIZACIÓN FENOTÍPICA. DE MICROORGANISMOS Aislamiento, cultivo y caracterización fenotípica de microorganismos. Técnicas de biología molecular, clonación, PCR, qPCR, RT-qPCR. Purificación y electroforesis de ácidos nucleicos y proteínas. Análisis de expresión génica. Bioinformática, análisis de bases de datos y análisis de secuencias.	1
118	63	INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA.	TÉCNICAS DE CARACTERIZACIÓN DE ACTIVIDADES BIOLÓGICAS DE MOLÉCULAS BIOACTIVAS. Experimentación con modelos animales in vivo. Evaluación de actividades biológicas y farmacológicas in vivo. Ensayos bioquímicos. Cultivos de líneas celulares. Evaluación de actividades biológicas y farmacológicas in vitro. Estudios de alteraciones de la microbiota.	1
119	64	INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TÉCNICAS DE SÍNTESIS, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE BIOMOLÉCULAS DE INTERÉS EN DIAGNOSTICO CLÍNICO. Diseño, síntesis, purificación y caracterización espectroscópica de haptenos de inmunización y competición. Preparación y caracterización química de bioconjugados. Caracterización de anticuerpos monoclonales mediante desarrollo de técnicas ELISA. Identificación de epítopos peptídicos en biomoléculas de interés en diagnóstico clínico.	1
120	65	INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TRANSFERENCIA EN QUÍMICA. Identificación de convocatorias relacionadas con las actividades científicas del personal investigador del Instituto. Identificación de entidades del sector privado para el establecimiento de acuerdos de investigación. Apoyo en la preparación de propuestas e informes. Promoción de la transferencia del conocimiento.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
121	66	INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TÉCNICAS DE SÍNTESIS CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE MOLÉCULAS DE INTERÉS BIOLÓGICO. Diseño, síntesis, purificación, caracterización y análisis de moléculas de interés biológico. Diseño y optimización de rutas de síntesis y métodos de análisis. Purificación, caracterización y análisis de intermedios sintéticos. Optimización de reacciones a microescala para su aplicación biológica. Biofuncionalización. Gestión de moléculas.	1
122	66	INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	TÉCNICAS DE SÍNTESIS CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE MOLÉCULAS DE INTERÉS BIOLÓGICO. Diseño, síntesis, purificación, caracterización y análisis de moléculas de interés biológico. Diseño y optimización de rutas de síntesis y métodos de análisis. Purificación, caracterización y análisis de intermedios sintéticos. Optimización de reacciones a microescala para su aplicación biológica. Biofuncionalización. Gestión de moléculas.	1
123	88	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA CSIC.	LICENCIATURA EN DERECHO.	GESTIÓN ECONÓMICA DE I+D+i. Gestión económico-financiera. Elaboración de informes económicos. Elaboración y tratamiento de información económica y estadística. Realización de auditorías. Resolución de consultas económicas.	1
124	74	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA CSIC.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA. Gestión de proyectos de desarrollo de software para la gestión económico-administrativa y de recursos humanos para la actividad científica. Definición, análisis funcional y diseño técnico. Supervisión, diseño, ejecución y automatización de procesos de prueba. Aplicación de herramientas de calidad de código y metodologías ágiles.	1
125	74	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA CSIC.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA I+D+i. Apoyo en la definición, implantación y gestión del Framework de desarrollo software, y en análisis e implantación del paradigma SOA y orientación a procesos en los sistemas de información para la I+D+i. Gestión de proyectos de desarrollo de software.	1
126	74	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA CSIC.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN, EVALUACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. Gestión de proyectos de desarrollo de software para la gestión, evaluación, transferencia y difusión de la producción científica y los resultados de la investigación. Definición, análisis y diseño técnico. Control, diseño, ejecución y automatización de procesos de prueba. Aplicación de herramientas de calidad de código y metodologías ágiles.	1
127	74	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA CSIC.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN. Gestión de proyectos de desarrollo de software para la gestión de los contratos y convocatorias de ayudas a la I+D+i: proyectos de investigación, recursos humanos y otras. Definición, análisis y diseño técnico. Control, diseño, ejecución y automatización de procesos de prueba. Aplicación de herramientas de calidad de código y metodologías ágiles.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
128	74	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA CSIC.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	GESTIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE DE ALMACENAMIENTO CORPORATIVO. Analista de sistemas. Gestión de proyectos de Almacenamiento Corporativo. Gestión de proyectos y Análisis de Arquitectura de sistemas. Gestión de proyectos bajo sistemas Linux. Gestión de proyectos de Cloud Computing. Gestión de arquitecturas de redes de sistemas distribuidos.	2
129	75	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA CSIC.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA. Comunicaciones y Seguridad Informática: Gestión y configuración de infraestructuras de redes de comunicaciones cableadas e inalámbricas, protocolos de red. VLAN, DNS, DHCP, gestión de cortafuegos, VPN, análisis de vulnerabilidades, IDS, IPS, herramientas de monitorización, Telefonía IP, gestión de logs.	1
130	73	UNIDAD DE TECNOLOGÍA MARINA.	LICENCIATURA EN GEOLOGÍA.	TECNOLOGÍAS MARINAS. Mantenimiento, instalación, operación de equipamiento científico y auxiliar en Buques de Investigación e Instalaciones Polares. Redacción de pliegos/ informes para adquisición, mejora, planes estratégicos, logística. Participación en campañas en buques oceanográficos e instalaciones polares. Coordinación de equipos técnico-científicos y tripulaciones	1
131	73	UNIDAD DE TECNOLOGÍA MARINA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES.	TECNOLOGÍAS MARINAS. Mantenimiento, instalación, operación de equipamiento científico y auxiliar en Buques de Investigación e Instalaciones Polares. Redacción de pliegos/ informes para adquisición, mejora, planes estratégicos, logística. Participación en campañas en buques oceanográficos e instalaciones polares. Coordinación de equipos técnico-científicos y tripulaciones.	1
132	76	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE ÁREAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS CSIC.	LICENCIATURA EN DERECHO.	EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS. Apoyo en la gestión de actividad científico-técnica del CSIC. Apoyo y asistencia en la gestión de las dotaciones de recursos, evaluaciones e indicadores de la actividad investigadora, asesorías de expertos, reconocimientos científicos, y elaboración de informes técnicos y de gestión.	1
133	87	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA CSIC.	LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL.	COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CULTURA CIENTÍFICA. Coordinación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, apps, Semana de la Ciencia, ferias, blogs, acciones didácticas. Elaboración de acciones y materiales de comunicación social de la ciencia: redes sociales, audiovisuales, notas de prensa.	1
134	87	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA CSIC.	LICENCIATURA EN ECONOMÍA.	COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CULTURA CIENTÍFICA. Coordinación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, apps, Semana de la Ciencia, ferias, blogs, acciones didácticas. Seguimiento y gestión de convocatorias de ayudas de cultura científica.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
135	87	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA CSIC.	LICENCIATURA EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.	COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CULTURA CIENTÍFICA. Coordinación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, apps, Semana de la Ciencia, ferias, blogs, acciones didácticas. Gestión y documentación de archivos escritos, audiovisuales y fotografías destinados a la divulgación científica. Gestión de redes sociales.	1
136	87	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA CSIC.	LICENCIATURA EN PERIODISMO.	COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CULTURA CIENTÍFICA. Coordinación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, apps, Semana de la Ciencia, ferias, blogs, acciones didácticas. Elaboración de acciones y materiales de comunicación social de la ciencia: redes sociales, audiovisuales, notas de prensa.	2
137	87	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA CSIC.	GRADO EN PERIODISMO.	COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CULTURA CIENTÍFICA. Coordinación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, apps, Semana de la Ciencia, ferias, blogs, acciones didácticas. Elaboración de acciones y materiales de comunicación social de la ciencia: redes sociales, audiovisuales, notas de prensa.	1
138	78	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES CSIC.	LICENCIATURA EN DERECHO.	GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA INVESTIGACIÓN. Análisis, gestión y tramitación de los convenios, acuerdos y otros instrumentos jurídicos análogos del CSIC. Confección de borradores de los anteriores instrumentos. Interacción y coordinación de carácter técnico con las entidades suscriptoras y las unidades internas concernidas.	2
139	78	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES CSIC.	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.	GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CSIC EN TERCERAS ENTIDADES. Análisis de viabilidad, gestión y tramitación de la incorporación y participación del CSIC en terceras entidades. Análisis de cuentas anuales y otros estados financieros de dichas entidades. Interacción y coordinación de carácter técnico con dichas entidades suscriptoras y las unidades internas concernidas.	1
140	78	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES CSIC.	LICENCIATURA EN FINANZAS Y CONTABILIDAD.	INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN CON TERCERAS ENTIDADES. Análisis, gestión y tramitación de la colaboración del CSIC con terceras entidades para la creación y gestión de institutos, unidades, redes o infraestructuras mixtas de investigación. Confección de borradores de los instrumentos de colaboración y sus normas de funcionamiento interno. Interacción y coordinación de carácter técnico.	1
141	81	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO CSIC.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁREA VIDA. Área Vida: Identificación, evaluación y asesoramiento en protección de resultados de investigación. Promoción, valorización y comercialización tecnológica. Gestión y negociación de contratos de transferencia. Apoyo en la creación de EBTs y promoción de la innovación en entorno público-privado regional, nacional e internacional.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
142	81	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO CSIC.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁREA MATERIA. Área Materia: Identificación, evaluación y asesoramiento en protección de resultados de investigación. Promoción, valorización y comercialización tecnológica. Gestión y negociación de contratos de transferencia. Apoyo en la creación de EBTs y promoción de la innovación en entorno público-privado regional, nacional e internacional.	2
143	81	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO CSIC.	LICENCIATURA EN DERECHO.	ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN DE ACUERDOS Y REGISTROS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL. Asesoría y apoyo en la gestión y tramitación de acuerdos y registros en materia de propiedad industrial e intelectual. Gestión de informes sobre patentes de prioridad e indicadores de transferencia.	1
144	81	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO CSIC.	INGENIERÍA DE MONTES.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁREA VIDA. Área Vida: Identificación, evaluación y asesoramiento en protección de resultados de investigación. Promoción, valorización y comercialización tecnológica. Gestión y negociación de contratos de transferencia. Apoyo en la creación de EBTs y promoción de la innovación en entorno público-privado regional, nacional e internacional.	1
145	79	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CSIC.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	VALIDACIÓN DE BASES DE DATOS DE BIODIVERSIDAD. Validación de bases de datos de biodiversidad (congruencia, consistencia y veracidad) como parte de los procesos de publicación de datos en la red de GBIF. Desarrollo de herramientas informáticas de migración y validación de bases de datos para su integración en la red GBIF.	1
146	82	VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES CSIC.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i. Fomento de la participación del CSIC en convocatorias europeas (Programa Marco, LIFE, etc.): identificación de oportunidades, impartición de talleres, seminarios y cursos, elaboración de informes, documentación, guías y organización de eventos específicos para personal CSIC. Asesoramiento y asistencia en la preparación de propuestas y seguimiento técnico de proyectos.	1
147	82	VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES CSIC.	LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA.	GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i. Fomento de la participación del CSIC en convocatorias europeas (Programa Marco, LIFE, etc.): identificación de oportunidades, impartición de talleres, seminarios y cursos, elaboración de informes, documentación, guías y organización de eventos específicos para personal CSIC. Asesoramiento y asistencia en la preparación de propuestas y seguimiento técnico de proyectos.	1
148	30	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	LICENCIATURA EN CIENCIAS QUÍMICAS.	TÉCNICAS DE DISEÑO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES. Técnicas de síntesis y/o procesado de materiales funcionales avanzados. Caracterización estructural, físico-química y funcional de materiales en formas distintas mediante técnicas de difracción de rayos X, espectroscopías o microscopía electrónica. Diseño o simulación de nuevos materiales y sus funcionalidades.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
149	28	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	LICENCIATURA EN PERIODISMO.	EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN CIENCIA DE MATERIALES Preparación y gestión de proyectos de investigación en ciencia de materiales: planificación, elección de los objetivos científicos y técnicos, elaboración de la memoria científico-técnica, elaboración del presupuesto. Gestión de riesgos, seguimiento científico-técnico y económico, evaluación.	1
150	62	INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	LICENCIATURA EN QUÍMICA.	ESPECIALISTA EN RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN) PARA APLICACIONES DE QUÍMICA BIOLÓGICA Y NANBIOTECONOLOGÍA. Preparación de muestras. Realización de medidas de RMN, procesamiento y análisis de los datos obtenidos. Experimentos básicos y con técnicas avanzadas de RMN tanto 1D como 2D a diferentes temperaturas y cualquier tipo de núcleo. Caracterizar y elucidar la estructura de moléculas pequeñas, productos naturales, sistemas supramoleculares y nano(bio)materiales usando los resultados de los experimentos avanzados de RMN. Operaciones básicas de mantenimiento y calibración de todos los equipos de RMN y del equipamiento auxiliar del laboratorio. Atención y formación a usuarios y tareas de gestión.	1
151	71	INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA.	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA.	PROGRAMACIÓN EN EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN R PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES CLIMÁTICAS. Reconstrucción y control de calidad de series climáticas. Obtención de series climáticas en rejilla homogéneas de alta resolución espacial. Creación de algoritmos para el cálculo de índices climáticos. Obtención de información geoespacial de las condiciones de sequía en tiempo real. Generación de visualizadores y portales de monitorización de sequías.	1
152	87	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN Y CULTURA CIENTÍFICA.	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.	COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CULTURA CIENTÍFICA. Coordinación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: exposiciones, publicaciones, certámenes, conmemoraciones, conferencias, apps, Semana de la Ciencia, ferias, blogs, acciones didácticas. Elaboración de acciones y materiales de comunicación social de la ciencia: redes sociales, audiovisuales, ilustraciones, notas de prensa.	1
153	78	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES CSIC.	LICENCIATURA EN DERECHO.	GESTIÓN DE CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE I+D Y OTRAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS. Análisis, gestión y tramitación de los convenios, acuerdos y otros instrumentos jurídicos análogos del CSIC, en especial aquellos que derivan de convocatorias y ayudas concedidas para la ejecución de proyectos de I+D. Confección de borradores de los anteriores instrumentos. Interacción y coordinación de carácter técnico con las entidades suscriptoras y las unidades internas concernidas.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
154	81	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	LICENCIATURA EN DERECHO.	ASESORÍA JURÍDICA EN ACUERDOS, CONTRATOS Y PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. Asesoría jurídica en la realización, negociación y revisión de documentos legales de acuerdos marco, acuerdos de consorcio, contratos de investigación y desarrollo, contratos de apoyo tecnológico con universidades, centros tecnológicos y empresas ubicadas en territorio nacional e internacional. Asesoramiento jurídico y técnico en elaboración de propuestas con entidades nacionales e internacionales en relación a proyectos de I+D en las acciones de Horizon 2020, programas europeos y otras acciones de carácter internacional con participación del CSIC.	1
155	81	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA.	TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN ÁREA VIDA. Área Vida: Identificación, evaluación y asesoramiento en protección de resultados de investigación. Promoción, valorización y comercialización tecnológica. Gestión y negociación de contratos de transferencia. Apoyo en la creación de EBTs y promoción de la innovación en entorno público-privado regional, nacional e internacional.	1
156	82	VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES.	INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL.	INTERNACIONALIZACIÓN. Asesoramiento y asistencia en la preparación de proyectos I+i europeos. Seguimiento técnico de proyectos europeos, especialmente Programa Marco. Fomento de la participación en convocatorias europeas. Identificación de oportunidades, organización de talleres, seminarios y cursos.	1
157	17	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA.	LICENCIATURA EN FARMACIA.	TÉCNICAS AVANZADAS DE CRISTALIZACIÓN. Cristalización de proteínas, fármacos y compuestos inorgánicos. Utilización de técnicas avanzadas de cristalización en medios difusivos (geles y microgravedad) y sistemas robotizados. Purificación y caracterización bioquímica de proteínas. Estudio de calidad cristalina mediante técnicas de microscopía, difracción de rayos X y radiación sincrotrón.	1
158	21	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	LICENCIATURA EN PERIODISMO.	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN ASTROFÍSICA. Responsable de oficina de comunicación (redacción de notas de prensa, contacto y colaboraciones con medios) y del área de diseño gráfico e imagen. Dirección, edición y diseño de revista, desarrollo de actividades de divulgación, actualización de web y gestión de redes sociales.	1
159	36	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	ARQUITECTURA.	DESARROLLO NORMATIVO DE EDIFICACIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD. Ciencia y tecnología de la construcción en edificación, habitabilidad y desarrollo normativo; especialista en el desarrollo de reglamentación y diseño de soluciones para la calidad de la edificación, en el área técnica de seguridad de utilización y accesibilidad, Código Técnico de la Edificación. Coordinación del área de seguridad y habitabilidad.	1
160	36	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	ARQUITECTURA.	DESARROLLO NORMATIVO DE EDIFICACIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO. Ciencia y tecnología de la construcción en edificación, habitabilidad y desarrollo normativo; especialista en el desarrollo de reglamentación y diseño de soluciones para la calidad de la edificación, en el área técnica de Seguridad en caso de Incendio. Código Técnico de la Edificación. Coordinación del área de seguridad.	1

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y Tareas Principales	N.º plazas
161	36	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	ARQUITECTURA.	DESARROLLO NORMATIVO DE EDIFICACIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE SALUBRIDAD. Ciencia y tecnología de la construcción en edificación, habitabilidad y desarrollo normativo; especialista en el desarrollo de reglamentación y diseño de soluciones para la calidad de la edificación en el área técnica de salubridad, Código Técnico de la Edificación. Protección frente a humedad y radón. Coordinación del área de habitabilidad.	1
162	41	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL MAR.	INSTRUMENTACIÓN OCEANOGRÁFICA Instrumentación oceanográfica, calibración de datos oceanográficos, validación de productos misión SMOS, apoyo logístico y técnico a campañas oceanográficas, preparación y puesta a punto de equipos oceanográficos, desarrollo de boyas instrumentadas y derivadores, monitorización costera, transmisión de datos en tiempo real.	1
163	40	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL MAR.	GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS MARINOS. Obtención, procesado y validación de datos en oceanografía física: campañas oceanográficas, procesado de datos en tiempo real, nuevas tecnologías de muestreo, nuevos métodos de validación de datos, procesado de datos numéricos, datos oceanográficos en ciencia ciudadana y comunicación científica.	1
164	68	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA SEVILLA.	LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA E HISTORIA.	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL Y PATRIMONIO CULTURAL. Análisis digital de imágenes de cubiertas bióticas y abióticas de interés para el estudio del deterioro y biodeterioro del patrimonio cultural. Elaboración de calcos de pinturas rupestres, grabados rupestres y pinturas murales, usando técnicas no destructivas basadas en el análisis digital de imágenes.	1

Categoría: Titulado Medio fuera de Convenio

N.º de orden	Tribunal	Centro de destino	Titulación	Perfil y tareas principales	N.º plazas
165	35	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA.	GRADO EN QUÍMICA.	GESTIÓN DE CALIDAD. Asesoramiento y formación sobre sistemas de gestión de calidad. Realización de auditorías de gestión de calidad.	1
166	46	VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA.	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.	GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA CIENTÍFICA. Participación, ejecución y evaluación de actividades y proyectos de cultura científica: certámenes, conmemoraciones, conferencias, Semana de la Ciencia, ferias, acciones didácticas. Gestión de fondos documentales, audiovisuales y fotográficos destinados a la divulgación científica. Gestión de redes sociales.	1

Descripción de las plazas convocadas

Categoría: Titulado Superior fuera de Convenio

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
34	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA.	CAR-TS-PARO	MADRID.	ARGANDA DEL REY.		COMPLETA.
35	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA.	CBM-TS-CFDP	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
36	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO DE BIOLOGÍA MOLECULAR SEVERO OCHOA.	CBM-TS-ABBS	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
37	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-FEBP	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
38	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-BMEV	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
39	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-BTBA	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
40	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-IVIR	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
41	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-DCBT	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
42	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA.	CNB-TS-TCBT	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
43	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN ANDALUCÍA.	DELGAN-TS-CUCI	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
44	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN ANDALUCÍA.	DELGAN-TS-CDIC	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
45	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN ANDALUCÍA.	DELGAN-TS-TRCO	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
46	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN ARAGÓN.	DELGAR-TS-TRCO	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.		COMPLETA.
47	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN ARAGÓN.	DELGAR-TS-CUCI	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
48	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN CATALUÑA.	DELCA-TS-CUCI	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
49	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN CATALUÑA.	DELCA-TS-DAIN	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
50	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN GALICIA.	DELGA-TS-CUCI	A CORUÑA.	SANTIAGO DE COMPOSTELA.		COMPLETA.
51	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN GALICIA.	DELGA-TS-CDIC	A CORUÑA.	SANTIAGO DE COMPOSTELA.		COMPLETA.
52	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN VALENCIA.	DELVA-TS-COCI	VALENCIA.	VALENCIA.		COMPLETA.
53	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-DELEGACIÓN DEL CSIC EN VALENCIA.	DELVA-TS-TRCO	VALENCIA.	VALENCIA.		COMPLETA.
54	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA.	EBD-TS-GPRN	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
55	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-GABINETE DE PRESIDENCIA.	GPRES-TS-PROT	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
56	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-GABINETE DE PRESIDENCIA.	GPRES-TS-CAUD	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
57	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-GABINETE DE PRESIDENCIA.	GPRES-TS-ECCI-01	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
57	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-GABINETE DE PRESIDENCIA.	GPRES-TS-ECCI-02	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
58	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-GABINETE DE PRESIDENCIA.	GPRES-TS-ETII	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
59	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-GEOCIENCIAS BARCELONA.	GEO3BCN-TS-DCGE	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
60	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO CAJAL.	IC-TS-GPBI	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
61	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-TS-MECE	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
62	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-TS-EHSE	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
63	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-TS-TPOO	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
64	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-TS-DEPE	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
65	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE BARCELONA.	IBMB-TS-BECP	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
66	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO.	ICV-TS-PCFM	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
67	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO.	ICV-TS-ANMM	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
68	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CERÁMICA Y VIDRIO.	ICV-TS-TGPC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
69	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-TS-DCCM	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
70	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-TS-TPDM-01	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
70	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-TS-TPDM-02	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
71	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-TS-DAEW	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
72	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	ICMM-TS-PRLA	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
73	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	ICMM-TS-GPCM	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
74	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	ICMM-TS-DTEL	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
75	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	ICMM-TS-GCCF	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
76	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	ICMM-TS-PCMA	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
77	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID.	ICMM-TS-TCMA	MADRID.	CANTOBLANCO.		COMPLETA.
78	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA.	ICMS-TS-PCPD	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
79	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA.	ICMS-TS-SCRC	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
80	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA.	ICMS-TS-TCFQ	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
81	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CARBONO.	INCAR-TS-TCMC	ASTURIAS.	OVIEDO.		COMPLETA.
82	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CARBONO.	INCAR-TS-TCMB	ASTURIAS.	OVIEDO.		COMPLETA.
83	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	IETCC-TS-CDMC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
84	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	IETCC-TS-ESCL	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
85	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	IETCC-TS-ESCG	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
86	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	IETCC-TS-ESCF	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
87	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-TPMD	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
88	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-TTCM-01	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
88	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-TTCM-02	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
88	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-TTCM-03	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
89	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-TPDS	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
90	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-DIOC	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
91	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-DCCM	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
92	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-TCMA	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
93	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.	ICMAT-TS-GPIM	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
94	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.	ICMAT-TS-DCCM	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
95	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA.	IDAEA-TS-TCMA	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
96	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA.	IDAEA-TS-TCAC	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
97	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA.	IDAEA-TS-COIM	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
98	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR.	IFIC-TS-EEFN	VALENCIA.	PATERNA.		COMPLETA.
99	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	IFCA-TS-SCCS	CANTABRIA.	SANTANDER.		COMPLETA.
100	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	IFCA-TS-CCEO	CANTABRIA.	SANTANDER.		COMPLETA.
101	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	IFCA-TS-IACN	CANTABRIA.	SANTANDER.		COMPLETA.
102	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	IFCA-TS-IAGD	CANTABRIA.	SANTANDER.		COMPLETA.
103	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE FÍSICA DE CANTABRIA.	IFCA-TS-DSAT	CANTABRIA.	SANTANDER.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
104	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL.	IFF-TS-AMMC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
105	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL.	IFF-TS-ERBI	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
106	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL.	IFF-TS-DCFF	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
107	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	IIIA-TS-GPDT-01	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
108	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	IIIA-TS-GPDT-02	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
109	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	IIIA-TS-IAIA	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
110	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS.	IIM-TS-DCCM	PONTEVEDRA.	VIGO.		COMPLETA.
111	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS.	IIM-TS-IBIO	PONTEVEDRA.	VIGO.		COMPLETA.
112	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE LA GRASA.	IG-TS-TAVE	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.
113	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍA.	IMN-TS-IAEC	MADRID.	TRES CANTOS.		COMPLETA.
114	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍA.	IMN-TS-GCLM	MADRID.	TRES CANTOS.		COMPLETA.
115	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y MATERIALES DE ARAGÓN.	INMA-TS-OGIC	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.		COMPLETA.
116	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS.	IN-TS-GIDN	ALICANTE.	SAN JOAN D'ALACANT.		COMPLETA.
117	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE ASTURIAS.	IPLA-TS-CFMO	ASTURIAS.	VILLAVICIOSA.		COMPLETA.
118	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	IQAC-TS-TCAB	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
119	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	IQAC-TS-TSCA	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
120	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	IQAC-TS-TRAQ	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
121	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	IQAC-TS-TSMB-01	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
122	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	IQAC-TS-TSMB-02	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
123	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA.	SGAAE-TS-GEID	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
124	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA.	SGAI-TS-DSAC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
125	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA.	SGAI-TS-SIID	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
126	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA.	SGAI-TS-DSET	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
127	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA.	SGAI-TS-DSRH	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
128	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA.	SGAI-TS-GSAC-01	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
128	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA.	SGAI-TS-GSAC-02	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
129	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA.	SGAI-TS-CSIN	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
130	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-UNIDAD DE TECNOLOGÍA MARINA.	UTM-TS-TMAR-01	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
131	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-UNIDAD DE TECNOLOGÍA MARINA.	UTM-TS-TMAR-02	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
132	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE ÁREAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS.	VAACT-TS-EGAC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
133	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA.	VACC-TS-CPCC-01	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
134	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA.	VACC-TS-CPCC-02	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
135	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA.	VACC-TS-CPCC-03	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
136	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA.	VACC-TS-CPCC-04	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
136	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA.	VACC-TS-CPCC-05	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
137	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA.	VACC-TS-CPCC-06	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
138	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	VARI-TS-GTIJ-01	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
138	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	VARI-TS-GTIJ-02	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
139	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	VARI-TS-GTTE	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
140	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	VARI-TS-ICTE	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
141	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	VATC-TS-TCAV-01	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
142	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	VATC-TS-TCAM-02	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
142	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	VATC-TS-TCAM-02	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
143	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	VATC-TS-GAEI	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
144	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	VATC-TS-TCAV-02	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
145	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	VICYT-TS-VBDB	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
146	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES.	VRI-TS-GPRO-01	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
147	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES.	VRI-TS-GPRO-02	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
148	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-TS-TDCM	BARCELONA.	CERDANYOLA DEL VALLES.		COMPLETA.
149	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA.	ICMAB-TS-ECGP	BARCELONA.	CERDANYOLA DEL VALLES.		COMPLETA.
150	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE QUÍMICA AVANZADA DE CATALUÑA.	IQAC-TS-RMNQ	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
151	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA.	IPE-TS-PLRD	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.		COMPLETA.
152	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA.	VACC-TS-CPCC-07	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
153	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	VARI-TS-GCEP	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
154	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	VATC-TS-AJAC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
155	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.	VATC-TS-TCAV-03	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
156	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES.	VRI-TS-INTE	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
157	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA.	IAC-TS-TACR	GRANADA.	ARMILLA.		COMPLETA.
158	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA.	IAA-TS-DCAF	GRANADA.	GRANADA.		COMPLETA.
159	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	IETCC-TS-DNSI	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
160	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	IETCC-TS-DNAS	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
161	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA.	IETCC-TS-DNUA	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
162	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-GADM	BARCELONA.	BARCELONA.		COMPLETA.
163	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR.	ICM-TS-INOC	BARCELONA.	BARCELONA.		
164	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA.	IRNAS-TS-MAPC	SEVILLA.	SEVILLA.		COMPLETA.

Categoría: Titulado Medio fuera de Convenio

N.º de orden	Centro directivo	Puesto	Provincia	Localidad	Complementos	Jornada
165	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA.	SGAAE-TS-GECA	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
166	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-VICEPRESIDENCIA ADJUNTA DE CULTURA CIENTÍFICA.	VACC-TS-GACC	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.

ANEXO V

Tribunales calificadoros

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios. La composición del tribunal se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

ANEXO VI

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas». En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará «Titulado Superior Fuera de Convenio» o «Titulado Medio Fuera de Convenio». En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad coincidente con el perfil del anexo III, o del anexo IV, según corresponda a la plaza solicitada.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará «L» (Acceso Libre). En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación». En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 19, en las solicitudes suscritas en el extranjero se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria. En las solicitudes suscritas a través de la plataforma de Inscripción de Pruebas Selectivas vendrá cumplimentado.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, «Reserva discapacidad», los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, consignarán un «SI».

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará el que posee el aspirante.

En el recuadro 27, «Datos A», se consignará el Centro de Destino relacionado en los anexos III y IV.

Para la inscripción en Titulado Superior Fuera de Convenio, el importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros, en el caso de los miembros de familias numerosas de categoría general el importe de la tasa será de 15,55 euros.

Para la inscripción en Titulado Medio Fuera de Convenio, el importe de la tasa por derechos de examen será de 23,33 euros, en el caso de los miembros de familias numerosas de categoría general el importe de la tasa será de 11,67 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se dirigirán, como órgano convocante, a la Presidencia del CSIC.

ANEXO VII

Certificado de requisitos y méritos

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL FIJO, TITULADO SUPERIOR FUERA DE CONVENIO, Y TITULADO MEDIO FUERA DE CONVENIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL, EN AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

Convocado por Resolución	
D. / D ^a .	
Cargo	
Centro directivo o unidad administrativa	

CERTIFICO:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI	NRP	Grupo y Especialidad	Situación administrativa (1)

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Convenio	Grupo Profesional	Especialidad
Realiza o ha realizado las siguientes funciones, relacionadas con el PERFIL: del Anexo III o del Anexo IV, en el ámbito de la investigación:		

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:

I. N.º total de meses completos como personal laboral en el organismo de destino de la plaza a la que se opta, con la misma clasificación profesional del Convenio Único de personal laboral de la AGE, y con funciones similares a las de la plaza que se opta.	MESES
II. N.º total de meses completos de servicios efectivos prestados como personal laboral en otros organismos de la Administración General del Estado, con la misma clasificación profesional del Convenio Único de personal laboral de la AGE de la plaza a la que se opta, con funciones similares a las de la plaza a la que se opta.	MESES
III. N.º total de meses completos de servicios efectivos prestados como personal laboral con en la Administración General del Estado, con una clasificación profesional diferente de la plaza a la que se opta, en el ámbito de otros convenios, con funciones equivalentes a las de la plaza a la que se opta.	MESES
IV. N.º total de meses completos de servicios efectivos prestados en otros organismos de la Administración General del Estado, con distinta clasificación profesional del Convenio único de personal laboral de la AGE de la plaza a la que se opta, con funciones distintas pero relacionadas con la plaza a la que se opta.	MESES
V. N.º total de meses completos de servicios efectivos prestados como empleado o empleada público en otras Administraciones Públicas, Organos Constitucionales o equivalentes de las Comunidades Autónomas, Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, en la Administración Pública de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; en trabajos con funciones distintas pero relacionadas.	MESES

Y para que conste, expido la presente en

(Localidad, fecha y firma)